

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de noviembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1215-08-R, CALLAO 06 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 13 de octubre de 2008, del profesor auxiliar a dedicación exclusiva Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMÁN, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE UNA MÁQUINA FRESADORA CON CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMÁN con fecha 13 de octubre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía según Resolución N° 019-2008-II-FIME de fecha 22 de octubre de 2008, así como la Resolución N° 106-2008-CF-FIME de fecha 23 de octubre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 633-2008-VRI (Expediente N° 131400) recibido el 06 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 309-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE UNA MÁQUINA FRESADORA CON CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO", conforme a las siguientes especificaciones:

## Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

JEFE DEL PROYECTO : Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMÁN

CATEGORÍA : AUXILIAR D.E..

PERSONAL DE APOYO: LORENZO ÁLVAREZ MOYA  
ELIADA BELLO LOZANO

PROYECTO : "TEXTO: MANEJO Y PROGRAMACIÓN DE UNA MÁQUINA  
FRESADORA CON CONTROL NUMÉRICO  
COMPUTARIZADO"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2010  
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 8,680.00

RES. DE FAC. N° : 106-2008-CF-FIME

**2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

**3º DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; IIFIME; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.